

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- AÑO FISCAL 2025.
CUADRO FINAL DE RESULTADOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - D.L. N° 276									
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA ORGANICA OCUPADA (NATURAL)				CARGO AL QUE POSTULA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Contrato	Denominación del órgano o unidad orgánica	Cargo	Clasif.			
01	40350480	ROJAS HIDALGO, ROMEL	Contrato a Plazo Indeterminado N° 007-2018-MPJ/GA-SGRH	Sub Gerencia de Modernización Institucional y Tecnologías de la Información	Auxiliar Administrativo	SP-AP	Anexo N° 01 - Auxiliar Administrativo para la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (TICS). Anexo N° 2 - Auxiliar Administrativo para la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (TICS).	NO APTO	1. No cumplen con el requisito de que la plaza o puesto a ocupar se encuentre aprobado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Jauja, documento aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPJ/CM y vigente al 01 de enero del 2025. 2. Lo señalado es en cumplimiento de lo regulado en el numeral 8.2. de la Ley N° 32185 y lo regulado en el inciso a) del numeral 4.2.1. de los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (emitido por SERVIR).
02	40753319	BARZOLA SOTO, ALCIDES ANCEL	Expediente Judicial N° 0118-2009-0-1506-JR-CI-01 (Resolución N° 12 06/05/2011)	Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Inspector(a) de Transportes	SP-AP	Anexo N° 01 - Inspector de Transportes. Anexo N° 2 - Inspector de Transportes.	APTO	
03	20723637	CAPCHA AYLAS, MARITZA ROSARIO	Contrato a Plazo Indeterminado N° 008-2018-MPJ/GA-SGRH	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo	SP-AP	Anexo N° 01 - Secretaria de Alcaldía. Anexo N° 2 - Técnico Administrativo I - Bienes Patrimoniales	NO APTO	1. La plaza a la que postula (Técnico Administrativo I - Bienes Patrimoniales), no es la plaza organica ocupada por el servidor en mención (en el presente caso debio presentarse a la plaza de Auxiliar Administrativo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social), recalamos que bajo el Informe Técnico N° 039-2018-SERVIR/GPGSC, en el numeral 2.6, se señala que los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 no son pasibles de alguna de las acciones de desplazamiento como: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comision de servicios y transferencia. Por lo citado, la trabajadora en mención posee como plaza organica ocupada el puesto de auxiliar administrativo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, no considerandose como plaza organica natural, las que obtuvo por designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comision de servicios y transferencia. 2. Asi mismo no adjunta documento que acredita su permanencia como servidor bajo D.L. N° 276, solo contiene contratos a plazo determinado. Se resalta que los folios no coinciden con la declarado en el Anexo N° 2. 3. Finalmente la plaza organica ocupada (natural) como "Auxiliar Administrativo" no se encuentra contenido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la entidad al 01 de enero del 2025 de acuerdo a los lineamientos del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 276 según inciso a) numeral 4.2.1.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- AÑO FISCAL 2025.
CUADRO FINAL DE RESULTADOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - D.L. N° 276									
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA ORGANICA OCUPADA (NATURAL)				CARGO AL QUE POSTULA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Contrato	Denominación del órgano o unidad orgánica	Cargo	Clasif.			
04	44566836	CARLOS BARZOLA, NATALY MELISSA	Contrato a Plazo Indeterminado N° 004-2017-MPJ/GA/SGRH	Sub Gerencia de Abastecimiento	Secretario(a) Técnica	SP-AP	Anexo N° 01 - Secretaria Tecnica de la Sub Gerencia de Logistica. Anexo N° 2 - Secretaria Tecnica de la Sub Gerencia de Logistica	NO APTO	1. No cumplen con el requisito de que la plaza o puesto a ocupar se encuentre aprobado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Jauja, documento aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPJ/CM y vigente al 01 de enero del 2025. Lo señalado es en cumplimiento de lo regulado en el numeral 8.2. de la Ley N° 32185 y lo regulado en el numeral 4.2.1. de los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (emitido por SERVIR). 2. Resaltamos que dentro del CAP vigente se verifica el cargo de Secretaria Técnica I perteneciente a la Sub Gerencia de Logística, pero dicho termino no consta en su contrato indeterminado, teniendo el termino en el cargo de Secretaria Técnica de la Sub Gerencia de Logística. 3. Finalmente de acuerdo al Manual Clasificador de Cargos (MCC) de la entidad aprobado con Resolución de Alcaldía N° 099-2020-MPJ/A, para el puesto o cargo de Secretaria Técnica debe cumplir con los requisitos mínimos, en ese sentido no cuenta con el título profesional de abogado.
05	20640351	CORDOVA CAVERO, EDGAR MOISES	Resolución de Alcaldía N° 136-2017-A/MPJ	Sub Gerencia de Comercialización y PYMES	Policia Municipal	SP-AP	Anexo N° 01 - Inspector de Transportes (Técnico en Transportes I). Anexo N° 2 - Inspector de Transportes (Técnico en Transportes I).	NO APTO	1. La plaza a la que postula (inspector de transportes), no es la plaza orgánica ocupada por el servidor en mención (en el presente caso debió presentarse a la plaza de Policia Municipal , ya que de acuerdo a la Resolución número dieciséis (SENTENCIA DE VISTA N° 1305-2016) del Expediente judicial N° 00145-2015-0-1501-SP-CI-02 se tiene como fundamentos de la sala el regimen que posee un Policia Municipal , conllevando dichos fundamentos en la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 136-2017-A/MPJ), recalcamos que bajo el Informe Técnico N° 039-2018-SERVIR/GPGSC, en el numeral 2.6, se señala que los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 no son pasibles de alguna de las acciones de desplazamiento como: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comision de servicios y transferencia. Por lo citado, el trabajador en mención posee como plaza organica ocupada el puesto de policia municipal , no considerandose como plaza organica natural, las que obtuvo por designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comision de servicios y transferencia.
06	41521270	DAVILA COTERA, MARLENY JENNY	Contrato a Plazo Indeterminado N° 006-2017-MPJ/GA/SGRH	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo	SP-AP	Anexo N° 01 - Auxiliar Administrativo de Registro Civil. Anexo N° 2 - Auxiliar Administrativo de Registro Civil.	NO APTO	1. No cumplen con el requisito de que la plaza o puesto a ocupar se encuentre aprobado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Jauja, documento aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPJ/CM y vigente al 01 de enero del 2025. Lo señalado es en cumplimiento de lo regulado en el numeral 8.2. de la Ley N° 32185 y lo regulado en el numeral 4.2.1. de los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (emitido por SERVIR).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- AÑO FISCAL 2025.
CUADRO FINAL DE RESULTADOS

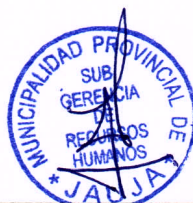
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - D.L. N° 276									
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA ORGANICA OCUPADA (NATURAL)				CARGO AL QUE POSTULA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Contrato	Denominación del órgano o unidad orgánica	Cargo	Clasif.			
07	20684795	DE LA CRUZ NUÑEZ, JOSE AMADOR	Resolución de Alcaldía N° 851-2006-A/MPJ	Sub Gerencia de Comercialización y PYMES	Policia Municipal	SP-AP	Anexo N° 01 - Policia Municipal. Anexo N° 02 - Policia Municipal	APTO	
08	20719812	DIAZ ALMERCO, MIGUEL	Resolución de Alcaldía N° 853-2006-A/MPJ	Sub Gerencia de Comercialización y PYMES	Policia Municipal	SP-AP	Anexo N° 01 - Policia Municipal. Anexo N° 02 - Policia Municipal	APTO	
09	20653374	GUTIERREZ URBANO, MARIA MERCEDES	Contrato a Plazo Indeterminado N° 002-2016-SGRH.HH/MPJ	Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Auxiliar Administrativo de Apoyo	SP-AP	Anexo N° 01 - Auxiliar Administrativo de Apoyo. Anexo N° 2 - Auxiliar Administrativo	NO APTO	1. No cumplen con el requisito de que la plaza o puesto a ocupar se encuentre aprobado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Jauja, documento aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPJ/CM y vigente al 01 de enero del 2025. Lo señalado es en cumplimiento de lo regulado en el numeral 8.2. de la Ley N° 32185 y lo regulado en el numeral 4.2.1. de los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (emitido por SERVIR).
10	40670602	INGAROCA TEJEDA, KETY MARIBEL	Contrato a Plazo Indeterminado N° 001-2016-SGRR.HH/MPJ	Gerencia de Turismo y Cultura	Asistente(a) Administrativo	SP-AP	Anexo N°01 - Asistente de Biblioteca Municipal. Anexo N°2 - Auxiliar de Sistema Administrativo I (CAP) - Asistente Administrativo MCC.	NO APTO	1. No cumple con el requisito de que la plaza o puesto a ocupar como Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Turismo y Cultura de acuerdo a su Contrato a Plazo Indeterminado N° 001-2016-SGRR.HH/MPJ , se encuentre aprobado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Jauja, documento aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPJ/CM y vigente al 01 de enero del 2025. Lo señalado es en cumplimiento de lo regulado en el numeral 8.2. de la Ley N° 32185 y lo regulado en el inciso a) del numeral 4.2.1. de los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (emitido por SERVIR). 2. Asi mismo refiere en el Anexo N° 02- Auxiliar de Sistema Administrativo I , dicha plaza mencionada por la servidora no es su plaza organica natural (ocupada). Finalmente según el Informe Técnico N° 039-2018-SERVIR/GPGSC, en el numeral 2.6, se señala que los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 no son pasibles de alguna de las acciones de desplazamiento como: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comision de servicios y transferencia, por lo que debe considerarse su plaza de organica natural.
11	20725283	LOPEZ GUIDOTTE, CESAR NICOLAS	Contrato a Plazo Indeterminado N° 009-2018-MPJ/GA-SGRH	Sub Gerencia de Comercialización y PYMES	Policia Municipal	SP-AP	Anexo N° 01 - Policia Municipal. Anexo N° 2 - Policia Municipal	APTO	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- AÑO FISCAL 2025.
CUADRO FINAL DE RESULTADOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - D.L. N° 276									
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA ORGANICA OCUPADA (NATURAL)				CARGO AL QUE POSTULA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Contrato	Denominación del órgano o unidad orgánica	Cargo	Clasif.			
12	10142043	SUAREZ MAYTA, GUILLERMO RAUL	Expediente Judicial N° 00236-2009-0-1506-JR-CI-01	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural	Apoyo de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	SP-AP	Anexo N° 01 - Apoyo de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Anexo N° 2 - Apoyo de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	NO APTO	1. No cumplen con el requisito de que la plaza o puesto a ocupar se encuentre aprobado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Jauja, documento aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPJ/CM y vigente al 01 de enero del 2025. Lo señalado es en cumplimiento de lo regulado en el inciso a) del numeral 8.2. de la Ley N° 32185 y lo regulado en el numeral 4.2.1. de los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (emitido por SERVIR).
13	42805238	TABRAJ CARHUAZ, MIGUEL ANGEL	Contrato a Plazo Indeterminado N° 002-2017-MPJ/GA/SGRH	Secretaría General	Técnico(a) Administrativo de Archivo Central	SP-AP	Anexo N° 01 - Técnico(a) Administrativo de Archivo Central. Anexo N° 2 - Técnico(a) Administrativo de Archivo Central	NO APTO	1. No cumplen con el requisito de que la plaza o puesto a ocupar se encuentre aprobado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Jauja, documento aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPJ/CM y vigente al 01 de enero del 2025. Lo señalado es en cumplimiento de lo regulado en el numeral 8.2. de la Ley N° 32185 y lo regulado en el inciso a) del numeral 4.2.1. de los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (emitido por SERVIR).

Jauja, 10 de noviembre del 2025.



SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS